GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

F.1 - Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia

	Identificación BDGEL	Denominación	CIF	Tipo contabilidad	Integrada 2025	Integrada 2026	Integrada 2027	Integrada 2028	Observaciones
	1292	San Roque	P1103300H	Limitativo	Sí	Sí	Sí	Sí	
	1293	E. M. Vivienda (EMROQUE)	A11334893	Empresarial	Sí	Sí	Sí	Sí	
	1294	E. Multimedia de San Roque, S.A.	A11502671	Empresarial	Sí	Sí	Sí	Sí	
	1295	E. Serv. Medio Ambiente y Desar. Sostenido (EMADESA)	A11519790	Empresarial	Sí	Sí	Sí	Sí	
	1296	E. Mixta Gestión Recursos Ambientales Alcaidesa S.L.(EMGREAL)	B11789914	Empresarial	No	No	No	No	SOCIEDAD LIQUIDADA
	22131	CEE AMANECER, SL	B11484912	Empresarial	Sí	Sí	Sí	Sí	
−				Seleccione ...	Selecc	Selecc	Selecc	Selecc	

+ Recargar Entidades de la BDGEL

"Recargar Entidades" vuelve a traer las entidades de la BDGEL, por ejemplo si ha realizado cambios en la BDGEL y no los ve aquí. Se borrarán los campos "tipo contabilidad", "integrada", etc. NO se borrarán las entidades que haya introducido manualmente.
BDGEL: Base de Datos General de Entidades Locales.

Volver Validar Imprimir Exportar Excel Exportar XML

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

01-11-033-AA-000 - San Roque Nombre Usuario: **PÉREZ RUIZ, ROSA MARÍA** P. A.: **F**
Entidad seleccionada: **01-11-033-AA-000 - San Roque** Ejercicio: **2025**

Cambio ejercicio/periodo Salir Ayuda Enviar Incidencia

F.2.1 - Ingresos

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan l Adopción de la me
Ingresos corrientes			71.300.000,00	24,40	88.700.000,00	2,71	91.100.000,00	1,98	92.900.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			71.300.000,00	24,40	88.700.000,00	2,71	91.100.000,00	1,98	92.900.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)										
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias										Seleccione ...
Variaciones tributarias										
Modificación tipo de gravamen de IBI rústica		Seleccione ...								
Modificación tipo de gravamen de IBI urbana		Seleccione ...								
Modificación tipo de gravamen de IBI características especiales		Seleccione ...								
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		Seleccione ...								
Modificación coeficientes del art. 107.4 del TRLRHL en el Impuesto s/ Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (valor medio del coeficiente en los 20 años)		Seleccione ...								
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		Seleccione ...								
Modificación del coeficiente de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas		Seleccione ...								
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		Seleccione ...								
Resto de variaciones tributarias		Seleccione ...								
Supresion de exenciones y bonificaciones voluntarias										
Impuesto sobre Bienes Inmuebles										
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)		Seleccione ...								
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		Seleccione ...								
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica										
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)		Seleccione ...								

Volver Validar Imprimir Exportar Excel Exportar XML

Accesibilidad 1.0.0 - 1.0.6 - n? CSS XHTML WAI-AA

Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan l Adopción de la me
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana										
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)		Seleccione ...								
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)		Seleccione ...								
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		Seleccione ...								
Impuesto sobre Actividades Económicas										
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)		Seleccione ...								
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		Seleccione ...								
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras										
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL		Seleccione ...								
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)		Seleccione ...								
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)		Seleccione ...								
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		Seleccione ...								
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados										Seleccione ...
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)										Seleccione ...
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos										
Tasa por servicio de recogida de basuras		Seleccione ...								
Tasa por servicio de tratamiento de residuos		Seleccione ...								
Resto de tasas por la prestación de servicios públicos básicos		Seleccione ...								
Otras tasas										
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente		Seleccione ...								
Tasas por la realización de actividades de competencia local		Seleccione ...								
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local		Seleccione ...								
Precios públicos		Seleccione ...								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos										Seleccione ...
Ingresos de capital			300.000,00	566,67	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)			300.000,00	566,67	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)										
Ingresos no financieros			71.600.000,00	26,68	90.700.000,00	2,65	93.100.000,00	1,93	94.900.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)			71.600.000,00	26,68	90.700.000,00	2,65	93.100.000,00	1,93	94.900.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)										
Ingresos financieros			120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)			120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)										
Ingresos totales			71.720.000,00	26,95	91.050.000,00	2,64	93.450.000,00	1,93	95.250.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)			71.720.000,00	26,95	91.050.000,00	2,64	93.450.000,00	1,93	95.250.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)										

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Volver | Validar | Imprimir | Exportar Excel | Exportar XML

Accesibilidad 1.0.0 - 1.0.6 - n? CSS XHTML WAI-AA

					previsiones iniciales)		previsiones iniciales)	
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	42.400.000,00	30,19	55.200.000,00	3,08	56.900.000,00	1,76	57.900.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	26.500.000,00	16,98	31.000.000,00	1,61	31.500.000,00	0,63	31.700.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.600.000,00	14,47	8.700.000,00	2,30	8.900.000,00	1,12	9.000.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.300.000,00	15,38	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.000.000,00	33,33	4.000.000,00	12,50	4.500.000,00	4,44	4.700.000,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	4.000.000,00	150,00	10.000.000,00	5,00	10.500.000,00	4,76	11.000.000,00	
Cesión de impuestos del Estado								
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente								
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.500.000,00	81,82	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	18.400.000,00	0,54	18.500.000,00	3,78	19.200.000,00	4,17	20.000.000,00	
Participación en tributos del Estado	10.400.000,00	0,96	10.500.000,00	4,76	11.000.000,00	4,55	11.500.000,00	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	2,50	8.200.000,00	3,66	8.500.000,00	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	
Total de Ingresos corrientes	71.300.000,00	24,40	88.700.000,00	2,71	91.100.000,00	1,98	92.900.000,00	

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Enajenación de inversiones								
Capítulo 7. Transferencias de capital	300.000,00	566,67	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	
Total de Ingresos de Capital	300.000,00	566,67	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros								
Total de Ingresos Financieros	120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	

Volver | Validar | Imprimir | Exportar Excel | Exportar XML

Accesibilidad 1.0.0 - 1.0.6 - n? CSS XHTML WAI-AA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

F.2.2 - Gastos

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Gastos	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Gastos corrientes	58.450.000,00	22,50	71.600.000,00	3,03	73.770.000,00	2,25	75.430.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	58.450.000,00	22,50	71.600.000,00	3,03	73.770.000,00	2,25	75.430.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)								Seleccione ...
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos								Seleccione ...
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial								Seleccione ...
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público								Seleccione ...
Medida 5: Regulación de las clausulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso								Seleccione ...
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local								Seleccione ...
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual								Seleccione ...
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local								Seleccione ...
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato								Seleccione ...
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)								Seleccione ...
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas								Seleccione ...
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local								Seleccione ...
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL								Seleccione ...
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio								Seleccione ...
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								Seleccione ...
Gastos de capital	11.870.000,00	58,55	18.820.000,00	1,06	19.020.000,00	0,53	19.120.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	11.870.000,00	58,55	18.820.000,00	1,06	19.020.000,00	0,53	19.120.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente								Seleccione ...
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital								Seleccione ...
Gastos no financieros	70.320.000,00	28,58	90.420.000,00	2,62	92.790.000,00	1,90	94.550.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	70.320.000,00	28,58	90.420.000,00	2,62	92.790.000,00	1,90	94.550.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Gastos financieros	120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								

Volver | Validar | Imprimir | Exportar Excel | Exportar XML

Accesibilidad 1.0.0 - 1.0.6 - n? CSS XHTML WAI-AA

Gastos	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Derivados de modificaciones de políticas (*)								

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1. Gastos de personal	31.500.000,00	14,29	36.000.000,00	2,78	37.000.000,00	1,35	37.500.000,00	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	23.200.000,00	29,31	30.000.000,00	3,33	31.000.000,00	3,23	32.000.000,00	
Capítulo 3. Gastos financieros	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.350.000,00	43,28	4.800.000,00	3,12	4.950.000,00	3,03	5.100.000,00	
Transferencias a la AGE								
Transferencias a la Seg. Social								
Transferencias a CCAA								
Transferencias a otras EELL	1.350.000,00	11,11	1.500.000,00	3,33	1.550.000,00	3,23	1.600.000,00	
Transferencias a Empresas Privadas								
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	2.000.000,00	65,00	3.300.000,00	3,03	3.400.000,00	2,94	3.500.000,00	
Resto de transferencias corrientes								
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00	400.000,00	5,00	420.000,00	2,38	430.000,00	
Total de Gastos Corrientes	58.450.000,00	22,50	71.600.000,00	3,03	73.770.000,00	2,25	75.430.000,00	

B) Detalle de gastos de capital	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Inversiones reales	11.800.000,00	58,47	18.700.000,00	1,07	18.900.000,00	0,53	19.000.000,00	
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.200.000,00	400,00	6.000.000,00	1,67	6.100.000,00	1,64	6.200.000,00	
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.500.000,00	128,57	8.000.000,00	1,25	8.100.000,00	1,23	8.200.000,00	
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.500.000,00	-53,85	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	300.000,00	100,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	
Resto de inversiones reales	300.000,00	266,67	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	-9,09	1.000.000,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	70.000,00	71,43	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	
Transferencias a la AGE								
Transferencias a la Seg. Social								
Transferencias a CCAA								
Transferencias a otras EELL								
Transferencias a Empresas Privadas								
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	70.000,00	71,43	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	
Resto de transferencias de capital								
Total de Gastos Capital	11.870.000,00	58,55	18.820.000,00	1,06	19.020.000,00	0,53	19.120.000,00	

C) Detalle de gastos financieros	Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Activos financieros	120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros								
Total de Gastos Financieros	120.000,00	191,67	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	

Volver Validar Imprimir Exportar Excel Exportar XML

Accesibilidad 1.0.0 - 1.0.6 - n? CSS XHTML WAI-AA

Volver | Validar | Imprimir | Exportar Excel | Exportar XML

Accesibilidad 1.0.0 - 1.0.6 - n? CSS XHTML WAI-AA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

F.2.4 - Pasivos contingentes

Pasivos contingentes [1]	Año 2025			% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026			% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027			% Tasa Variación 2028/2027
	No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total	
Avales concedidos												
Préstamos morosos												
Garantías												
Por sentencias o expropiaciones												
Otros												
TOTAL												

[1] *Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.*

Volver Validar Imprimir Exportar Excel Exportar XML

F.2.5 - Préstamos morosos

Comunicación correspondiente al periodo 2024 - 2025

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2025	2026	2027	2028
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA				

(*) ***se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.***

Intrucciones de cumplimentación:

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.

2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

3. Valoración: valor nominal.

Notas:

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."

2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

F.2.3 - Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Saldos y otras Magnitudes	Año 2025	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	12.850.000,00		17.100.000,00		17.330.000,00		17.470.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	12.850.000,00		17.100.000,00		17.330.000,00		17.470.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones de capital	-11.570.000,00		-16.820.000,00		-17.020.000,00		-17.120.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-11.570.000,00		-16.820.000,00		-17.020.000,00		-17.120.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones no financieras	1.280.000,00		280.000,00		310.000,00		350.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.280.000,00		280.000,00		310.000,00		350.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones financieras	0,00		0,00		0,00		0,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones no financieras	1.280.000,00		280.000,00		310.000,00		350.000,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010								
Capacidad o necesidad de financiación	1.280.000,00		280.000,00		310.000,00		350.000,00	
Deuda viva a 31/12	22.305.000,00	-1,59	21.950.000,00	-1,62	21.595.000,00	-1,64	21.240.000,00	
A corto plazo	355.000,00	0,00	355.000,00	0,00	355.000,00	0,00	355.000,00	
A largo plazo	21.950.000,00	-1,62	21.595.000,00	-1,64	21.240.000,00	-1,67	20.885.000,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,31	-19,35	0,25	-4,00	0,24	-4,17	0,23	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

	2025	2026	2027	2028
Marque lo que corresponda:	No	No	No	No

Volver Validar Imprimir Exportar Excel Exportar XML

Ana Núñez De Cossio (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 08/04/2025
HASH: 4be7fec21581a38c2756598c457e4927

JUAN CARLOS RUIZ BOIX (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 08/04/2025
HASH: f650127143f12d48f2bc6fcd3fc9ffe

Dª ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de abril de dos mil veinticinco, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, Dª. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. - D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, Dª. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, Dª. Isabel María Solís Sánchez; San Roque 100 x 100 – Dª. María Teresa García León, Antonio Jesús Peralta Flores y VOX- D. José Luis García Manzanares; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

8.2.- Dar cuenta del decreto n.º 2025-1277, de fecha 13/03/2025, sobre aprobación del Marco Presupuestario 2026-2028. (Expediente 2.229/2025).

Seguidamente se da cuenta del decreto del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de marzo de 2025, cuyo tenor es el que sigue:

"El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

VISTA la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 se establece la obligación de remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarca la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, y en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril

Vista la propuesta emitido por ésta Alcaldía.

Cód. Validación: AWCNDCFTELFWPW5LEQ9M95SWG
Verificación: https://sanroque.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ilustre Ayuntamiento de San Roque

Visto el informe emitido por Intervención.

HE RESUELTO

ÚNICO: Proceder a la aprobación del Marco Presupuestario 2026/2028 (según anexo que se adjunta) debiendo darse cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria General”

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen

Cód. Validación: AWCNDCFTELFWPW5LEQ9M95SWG
Verificación: https://sanroque.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2